



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ACUERDOS:

Acuerdo DCSH.CD.01.282.25:

Aprobación del orden del día de la Sesión CDCSH.282.25. Aprobado por el Consejo Divisional en su Sesión [CDCSH.282.25](#)



BJH 15/ABRIL/2025

Acuerdo DCSH.CD.02.282.25:

Aprobar el Dictamen 02.25 que presentó la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señaló:

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión encuentra elementos suficientes para identificar que el alumno XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXX con número de matrícula XXXXXXXXXX, cometió la falta grave, establecida en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Alumnado, de “Realizar conductas que atenten contra la intimidad sexual”, en contra de otro integrante de la comunidad universitaria.

SEGUNDO

Que, a partir de análisis de los criterios establecidos en el artículo 22 y con fundamento en el artículo 14, ambos del Reglamento del Alumnado, recomienda al Consejo Divisional imponer al alumno XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXX con número de matrícula XXXXXXXXXX la medida administrativa de **Suspensión de tres trimestres**. Asimismo, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento del Alumnado recomienda que la medida administrativa entre en vigor a partir del trimestre 25-I.

TERCERO

Realizar un exhorto a las autoridades universitarias, tanto académicas como administrativas para la atención preventiva del consumo de bebidas embriagantes en el alumnado de la universidad, así como fortalecer los mecanismos orientados a la autorregulación del alumnado que participe de eventos académicos fuera de las instalaciones universitarias.